

1

## ¿Por qué le interesa a Iberdrola la participación de los accionistas?

Iberdrola es una empresa que, a lo largo de su trayectoria centenaria, nunca ha tenido un accionista de control. Por ello, promueve la involucración permanente de sus accionistas y fomenta activamente su participación en la Junta.

2

## ¿Quiénes pueden participar?

Todos los accionistas pueden participar directamente o a través de un representante en la Junta General:

- Solo es necesario ser titular de una acción para participar como accionista.
- Puede participar como representante cualquier persona que tenga válidamente conferida la representación de un accionista para la Junta General.

3

## ¿Cómo puedo participar si soy accionista y he recibido la tarjeta de delegación y voto a distancia enviada por Iberdrola?

Puedes delegar o votar antes de la Junta abriendo el código QR incluido en la tarjeta, llamándonos al 900 100 019 o enviándonos la tarjeta por WhatsApp, Telegram, correo electrónico o correo postal.

- **Abrir el código QR** de la tarjeta o entrar en [votojunta.iberdrola.com](http://votojunta.iberdrola.com) y registrarte según las instrucciones de la web (solo para personas físicas).
- Llamar al **teléfono gratuito 900 100 019** y acreditarte con la **contraseña** indicada junto al QR de la tarjeta.
- Enviar una imagen de la **tarjeta firmada por WhatsApp** (+34 682 333 782), **Telegram** ([Junta Iberdrola](https://t.me/JuntaIberdrola)), **correo electrónico** ([Junta2026@iberdrola.es](mailto:Junta2026@iberdrola.es)), o el original firmado por **correo postal** (apartado de correos 1.113, 48080 Bilbao) o a través de tu entidad depositaria.
- Acudir con tu DNI a cualquiera de los **puntos de atención al accionista** en las localidades, fechas y horarios anunciados en esta web. [Ver puntos de atención habilitados para la última Junta de 2026](#)

4

## ¿Cómo puedo participar si soy accionista y no he recibido la tarjeta de delegación y voto a distancia enviada por Iberdrola?

Puedes delegar o votar antes de la Junta General a través de esta web, llamándonos al 900 100 019 o enviándonos por WhatsApp, Telegram o por correo electrónico o postal la tarjeta que te haya mandado la entidad depositaria. Si lo prefieres, también puedes descargar la tarjeta de delegación y voto a distancia de Iberdrola a través del [Portal de participación](#).

- Entrar en el **portal de participación** y acreditarte con un certificado electrónico reconocido de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), con tu DNle o, simplemente, con tu número de acciones o con tu clave de OLA Club del Accionista.
- Llamar al **teléfono gratuito 900 100 019** y acreditarte con tu número de acciones (solo personas físicas).
- Enviar una imagen de la **tarjeta firmada por WhatsApp** (+34 682 333 782), **Telegram** ([Junta Iberdrola](#)) o por **correo electrónico** ([Junta2026@iberdrola.es](mailto:Junta2026@iberdrola.es)), o el original firmado por **correo postal** (apartado de correos 1.113, 48080 Bilbao).
- Acudir con tu DNI a cualquiera de los **puntos de atención al accionista** en las localidades, fechas y horarios anunciados en esta web. [Ver puntos de atención habilitados para la Junta 2026](#)

5

## ¿Puedo participar si soy representante?

Sí, los representantes pueden votar a distancia antes de la Junta General a través del [Portal de participación](#) disponible en esta web corporativa o enviando la tarjeta de delegación y voto a distancia.

- Entrar en el **Portal de participación** y acreditarte con tu código de representante o escaneando la tarjeta de delegación y voto a distancia firmada por el accionista y el representante.
- Llamar al **teléfono gratuito 900 100 019** y acreditarte con tu código de representante obtenido previamente a través del Portal de participación (solo personas físicas).
- **Enviar una imagen de la tarjeta**, una vez firmada por el accionista y por el representante, por **WhatsApp** (+34 682 33 37 82), **Telegram** ([Junta Iberdrola](#)) o por **correo electrónico** ([Junta2025@iberdrola.es](mailto:Junta2025@iberdrola.es)), o el original firmado por **correo postal** (apartado de correos 1.113, 48080 Bilbao).
- Acudir con la tarjeta a cualquiera de los **puntos de atención al accionista** en las localidades, fechas y horarios anunciados en esta web. [Ver puntos de atención habilitados para la Junta 2026](#)

6

## ¿Qué tengo que hacer para asistir a la Junta?

Los accionistas y sus representantes que deseen asistir de forma telemática deben registrarse en el Portal de participación desde la apertura del registro hasta 45 minutos antes del inicio de la Junta (entre las 08:00 y las 09:45 horas del día de celebración de la Junta 2026). Con el fin de agilizar su registro el día de la Junta, pueden acreditarse previamente en el Portal de participación.

Quienes deseen asistir de forma presencial deberán registrarse para reservar un asiento a través de la [Oficina del Accionista](#) o a través del Portal de participación, hasta 45 minutos antes del inicio de la Junta (es decir, hasta las 09:45 horas del día de celebración de la Junta 2026). Las reservas se tramitarán siguiendo el orden cronológico de recepción de las solicitudes hasta completar, en su caso, el aforo disponible.

El día de celebración de la Junta se abren las puertas 45 minutos antes del inicio de la Junta para que quienes se hayan registrado y cuenten con una reserva de asiento puedan acreditarse y asistir a la Junta General de forma presencial (es decir, a las 09:45 horas del día de celebración de la Junta 2026, que comenzó a las 10:30 horas).

7

## ¿Hasta cuándo se puede participar a distancia?

El día previo a la celebración de la Junta se cierran los canales electrónico y telefónico para delegar y votar a distancia, así como los buzones de WhatsApp, de Telegram y de correo electrónico. Ese día también finaliza el plazo de apertura de los puntos de atención al accionista.

La Sociedad no asume obligación alguna de computar en el quórum de la Junta las tarjetas que pueda recibir posteriormente.

Para asistir de forma telemática es necesario registrarse en el [Portal de participación](#) desde la apertura del registro hasta 45 minutos antes del inicio de la Junta (es decir, entre las 08:00 y las 09:45 horas de la Junta 2026).

8

## Después de participar, ¿podría comprobar que mis delegaciones o votos han sido registrados?

Sí. Tras delegar, votar a distancia o asistir a la Junta General, los accionistas y representantes pueden comprobar que sus votos o delegaciones han sido registrados a través de la aplicación habilitada a estos efectos en el [Portal de participación](#), una vez sean contabilizados. Esta aplicación permanece disponible durante el plazo de un mes desde la celebración de la Junta General.

9

## ¿Está previsto el abono de un incentivo económico por la participación en la Junta?

Sí. En los últimos años se ha propuesto a la Junta General el pago de un **dividendo de involucración** de 0,005 euros brutos por acción (1 euro bruto por cada 200 acciones) a todos los accionistas con derecho a participar en la Junta General por tener acciones registradas a su nombre cinco días antes de la Junta (es decir, desde el 22 de mayo en la Junta 2026, con la condición de que el quórum de constitución alcanzara, al menos, el 70 % del capital social).

10

## ¿Existen otros incentivos a la participación en la Junta?

Los incentivos asociados a la participación en la Junta General de Accionistas pueden variar en función de cada ejercicio. A modo de referencia, se incluyen a continuación los correspondientes a la Junta General de Accionistas 2026:

Los accionistas que deleguen o voten a distancia antes de la Junta General a través del Portal de participación o del canal telefónico y cumplan con todos los requisitos previstos en las bases pueden participar en el sorteo de 50 bicicletas eléctricas. ([Ver más sobre el sorteo](#)).

Pueden recoger un obsequio conmemorativo todos los accionistas que deleguen o voten a distancia en los puntos de atención, o acudan a dichos locales con su DNI después de haber delegado o votado a través del Portal de participación o del canal telefónico. No se garantiza la entrega de un obsequio alternativo en caso de agotarse las existencias. ([Ver más sobre el obsequio](#)).

Para ampliar la información sobre cualquier extremo relacionado con la Junta General, se puede consultar en AVA, el Asistente virtual del accionista. También es posible contactar con la [Oficina del Accionista](#) a través del teléfono gratuito 900 100 019 o del correo electrónico [accionistas@iberdrola.com](mailto:accionistas@iberdrola.com).

Si necesita ayuda en lo referente a sus claves de acceso, puede consultar esta sección con las instrucciones para la [solicitud de sus claves personales](#).